



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. ANUNCIOS

##### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE OÑORO (SALAMANCA)**

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del plan especial sectores SUNC-1, SUIC-5 y SUIC-6 de las Normas Urbanísticas de Fuentes de Oñoro (Salamanca). Expte.: 360/2024.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2024, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente el Documento «Dispuesto para su aprobación inicial» Art. 2 -I.T.U.– 1/2.016- denominado Plan Especial sectores SUNC-1, SUIC-5 y SUIC-6 N. U. M. Fuentes de Oñoro (SA), redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Don Isidro Mesonero Álvarez, en fecha diciembre 2024.

De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y de los artículos 154.3, 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública, mediante el presente anuncio:

<i>Órgano que acuerda la Información pública:</i>	El Ayuntamiento Pleno de Fuentes de Oñoro (Salamanca)
<i>Fecha del Acuerdo:</i>	26 de diciembre de 2024
<i>Instrumento o expediente sometido a información pública:</i>	PLAN ESPECIAL SECTORES SUNC-1, SUIC-5 Y SUIC-6 N.U.M. FUENTES DE OÑORO (SA),
<i>Ámbito de aplicación:</i>	Parcelas incluidas SUNC-1, SUIC-5 Y SUIC-6 N.U.M de Fuentes de Oñoro (Salamanca)
<i>Identidad del Promotor:</i>	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE OÑORO
<i>Duración del periodo de información pública:</i>	Un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, Web municipal y uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.
<i>Lugar para la consulta del instrumento o expediente:</i>	Casa Consistorial de Fuentes de Oñoro, ubicada en Plaza España, 1 C.P. 37480 de la localidad de Fuentes de Oñoro (Salamanca)
<i>Horarios para la consulta del instrumento o expediente:</i>	De lunes a viernes (excepto festivos) en horario de 9:00 a 14:00 horas.
<i>Dirección electrónica para la consulta total del instrumento o expediente:</i>	<a href="https://fuentesdeonoro.sedelectronica.es/transparency/2353e0fe-e2f1-49c5-a888-9e016cb9d34c/">https://fuentesdeonoro.sedelectronica.es/transparency/2353e0fe-e2f1-49c5-a888-9e016cb9d34c/</a>
<i>Presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:</i>	Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Durante el período de información pública todas las personas, físicas y jurídicas podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 432 b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Se pone en conocimiento también que se ha acordado disponer la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del RUCYL, en las parcelas incluidas en los Sectores SUNC-1, SUIC-5 y SUIC-6 N.U.M de Fuentes de Oñoro.

La duración de la suspensión se mantendrá hasta la aprobación definitiva del instrumento, o como máximo durante un año, en virtud del artículo 53.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y de los artículos 156.5.b) y 156.6 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Fuentes de Oñoro, 31 de diciembre de 2024.

*La Alcaldesa,*  
Fdo.: LAURA VICENTE TORRENS